

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

**2794 Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 9 de abril de 2019, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 29 de abril de 2019.

**Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 3 de mayo de 2019.—El Consejero De Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

**ANEXO  
MODIFICACIONES****O.A. BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Auxiliar de Artes Gráficas.	AG00019	En observaciones J.T./H.E.	H.E.
Oficial Artes Graficas	T100088	En observaciones J.T./H.E.	H.E.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Enfermero/a	E500001	Enfermero/a	Enfermero/a
	Subinspector/a Área Murcia	E500002	Subinspector/a Área Murcia	Subinspector/a
		E500005		
		E500006		
		E500008		
		E500010		
		E500015		

**CONSEJERÍA DE HACIENDA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Técnico/a Responsable	TO00162	Cuerpo Técnico/Cuerpo Gestión Administrativa	Cuerpo Gestión Administrativa
	Técnico/a Superior	TS00648	En Titulación: Licenciado/a Derecho	Suprimir requisito de titulación
	Medico/a	MD00145	En observaciones, C.V./Acreditación Técnico Superior Real Decreto 39/97.	En Observaciones: C.V.
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES	Analista de Aplicaciones	PG00061	En observaciones: A.D.	En observaciones Suprimir A.D.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS	Jardinero/a Cartagena	Z600008	Jardinero/a Cartagena, Cuerpo Técnicos Auxiliares/Opción Agraria	Auxiliar de Servicios. Cartagena, Cuerpo Técnico Auxiliar, en observaciones adicionar "A.D." y asignarle el código ZH00064.
	Auxiliar Administrativo/a Águilas	AA01633	Centro de destino 03448 CEIP San Juan de Las Águilas (Águilas) y en observaciones: Comparte con CEIP Mediterráneo	Centro de Destino 03449 CEIP Mediterráneo. Águilas y en observaciones comparte con San Juan de Las Águilas. (Águilas)
	Ordenanza Fortuna	O500504	Ordenanza Fortuna	Ordenanza Los Alcázares, Centro de destino 90401 IES Antonio Menarguez Costa.Los Alczares
	Ordenanza Lorca	O500821	Ordenanza Lorca	Ordenanza Cartagena, Centro de Destino: 16412 IES San Isidoro (Los Dolores) Cartagena
	Ordenanza	O500824	Ordenanza	Ordenanza Mazarrón, Centro de Destino: 26401 IES Domingo Valdivieso. Mazarrón
	Ordenanza Abanilla	O500876	Ordenanza Abanilla	Ordenanza Torre Pacheco, Centro de Destino 37408 IES Sabina Mora. Roldan. Torre Pacheco
	Ordenanza	O500654	Ordenanza	Ordenanza San Javier, Centro de Destino 35402 IES Ruiz de Alda. San Javier

**CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Mantenimiento	Z400057		En observaciones adicionar C.V.
	Auxiliar Brigada de Obras	ZM00007	Auxiliar Brigada de Obras	Auxiliar Mantenimiento y asignarle el código Z400068
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	Auxiliar Administrativo/a	AA00190		En observaciones suprimir P.I.

**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Inspector/a.	A600018	En Cuerpo/Opción Enfermería y Trabajo Social	Trabajo Social.

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Jefe/a Mantenimiento	J400047		En observaciones adicionar A.D.
	Auxiliar Mantenimiento	Z400058		En observaciones: Adicionar C.H.M.
	Todos los puestos del Centro Ocupacional del El Palmar (Centro de Destino 30958)			En observaciones: Adicionar C.H.M.
	Todos los puestos del Centro Ocupacional de Churra (Centro de Destino 30962)			En observaciones: Adicionar C.H.M.
	Todos los puestos del Centro Ocupacional de Canteras (Centro de Destino 16967)			En observaciones: Adicionar C.H.M.
	Todos los puestos del Centro Ocupacional de La Unión (Centro de Destino 41902)			En observaciones: Adicionar C.H.M.
DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Trabajadora/or Social	SS00119		En el apartado observaciones adicionar: C.V.

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	Conductor/a Bibliobús	C200023 C200024 C200025 C200027 C200028	Observaciones: permiso conducir D/C.H.M.	Permiso de Conducir C/D y C.H.M.